Resolución Ministerial Nº 339-2011-MC

Lima, 12 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 005-2011-SUTRAMC/JA de fecha 09 de mayo de 2011, el Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura - SUTRAMC, presenta su Pliego de Reclamos para el año 2011;

Que, por Oficio Nº 446-2011-SG-MC de fecha 25 de mayo de 2011, se comunica a dicho Sindicato la designación de los miembros que integran la Comisión Negociadora, la cual está conformada por el señor César Díaz Hayashida, la Dra. Jessica Reategui Veliz, el Licenciado Ignacio Hugo Vallejos Campbell y, la Licenciada karina Apaza Miní;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2011-MC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, precisándose en el Artículo 13º que: *"El Secretario General ejerce la representación legal del Ministerio; (...)"*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 304-2011-MC, se acepta la renuncia formulada por el señor César Augusto Díaz Hayashida al cargo de confianza de Secretario General del Ministerio de Cultura. A su vez, por Resolución Ministerial Nº 305-2011-MC, se designa al señor Daniel Ugaz Sánchez – Moreno en el cargo de confianza de Secretario General del Ministerio de Cultura. Conforme a dicha designación y al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el representante legal del Ministerio de Cultura ante el Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura - SUTRAMC, es el Secretario General de nuestra Entidad;

Que, por Resolución Ministerial Nº 278-2011-MC, se acepta la renuncia formulada por la señora Jessica Amelia Reátegui Veliz al cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura. A su vez, mediante Resolución Ministerial Nº 311-2011-MC, se designa al señor Angel Marín Lozada en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura;

Que, al haberse producido cambios en las cargos del Secretario General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, resulta necesario nombrar a los integrantes, que conjuntamente con el Secretario General del Ministerio de Cultura conformarán la Comisión Negociadora de dicho Pacto Colectivo, así como otorgar las facultades respectivas ante el Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura SUTRAMC;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de los Funcionarios Públicos; Ley Nº 29565, Ley de creación Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo Nº 001-2011-MC, Reglamento de

Organización de funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2011-MC; y, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir la Comisión encargada de llevar a cabo las negociaciones colectivas con el Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura - SUTRAMC, así como la suscripción del Convenio Colectivo que se produzca como consecuencia de dichas negociaciones.

Artículo 2º.- La Comisión a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, se encontrará conformada por los siguientes funcionarios del Ministerio de Cultura:

- El Secretario General del Ministerio de Cultura, quien lo presidirá, o la persona a quien éste designe.
- El Director General de la Oficina General de Administración.
- El Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura.
- La Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Recursos Humanos y al Sindicato Unitario de Trabajadores del Ministerio de Cultura - SUTRAMC, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura